



## CLAUSULAS CONTRACTUALES

- 1.- Diners Club Spain, S.A. es una Entidad de Pago sujeta a supervisión del Banco de España e inscrita en el Registro Oficial de Entidades del Banco de España con el código 6821. Los Altos Cargos y Agentes Colaboradores de la entidad se encuentran inscritos en los correspondientes Registros del Banco de España.
- 2.- El Titular manifiesta expresamente haber recibido con anterioridad toda la información previa al contrato a la que se refiere la Orden EHA/1608/2010, de 14 de junio, sobre transparencia de las condiciones y requisitos de información aplicables a los servicios de pago.
- 3.- Las partes acuerdan el castellano como lengua de comunicación a efectos contractuales, informativos y de prestación del servicio. Respecto del medio de comunicación, las partes aceptan cualquier medio de comunicación escrito incluidos fax y correo electrónico.
- 4.- Por su parte, el Titular podrá solicitar a Diners Club, en cualquier momento, las condiciones contractuales vigentes.
- 5.- El Titular podrá utilizar la Tarjeta en todos los Establecimientos adheridos a Diners Club como medio de pago para la adquisición de bienes o servicios sin que, en ningún caso, pueda tratarse de préstamos u operaciones similares ni operaciones de garantía a terceros.
- 6.- Las adquisiciones de bienes o servicios pagados a través de la Tarjeta como instrumento de pago serán efectivas mediante la firma de la Nota de Cargo o Ticket de Venta por el Titular. A estos efectos, las partes aceptan la validez de la firma digitalizada mediante la utilización de dispositivos digitales. Si el Titular no estuviese de acuerdo con la cantidad o calidad de los servicios prestados u objetos adquiridos o con el importe del gasto, deberá hacer la oportuna reclamación en el Establecimiento antes de firmar la Nota de Cargo, ticket de venta u otro documento de formalización, firma que implica la conformidad de la operación.  
Los cargos o abonos en la Cuenta del Titular serán efectuados a la recepción de la Nota correspondiente en las oficinas de Diners Club desde el establecimiento en que fue efectuado el gasto. En el caso de los gastos efectuados en el extranjero los tipos de cambio de conversión de moneda aplicados por Diners Club serán siempre los correspondientes al mercado de Madrid y a la fecha de recepción de los cargos en las oficinas Diners Club desde el país de que se trate. Estos cargos en divisas devengarán una comisión del 2% sobre el importe convertido a euros.
- 7.- Diners Club facilitará al Titular un Estado de la Cuenta con una periodicidad mensual con información de los movimientos de cargo o abono que se hayan reflejado en dicha Cuenta. El Titular deberá comunicar a Diners Club cualquier operación no autorizada en el plazo máximo de trece meses desde que tenga conocimiento de la misma a través de cualquiera de los medios de comunicación previstos en la estipulación novena.
- 8.- La Tarjeta es propiedad de Diners Club, se emite con carácter personal, es intransferible y su uso requiere que esté debidamente firmada y sea presentada por el Titular que deberá acreditar su identidad mediante documentación personal suplementaria.  
La Tarjeta no podrá ser utilizada antes de la fecha de vigencia ni después de la fecha de expiración que figura en la misma. Diners Club no será responsable de la actuación de cualquier establecimiento adherido incluida la eventual falta de aceptación de la Tarjeta.
- 9.- El Titular deberá custodiar su Tarjeta con la diligencia debida. A estos efectos, el Titular no revelará su número secreto o PIN y adoptará todas las medidas de seguridad razonables para proteger los elementos de seguridad de la Tarjeta.  
En caso de extravío o robo de la Tarjeta así como de operaciones no autorizadas o en caso de utilización indebida de la Tarjeta, el Titular deberá comunicar este hecho a Diners Club, sin demora indebida y a la mayor brevedad en cuanto se tenga conocimiento del mismo a través del teléfono de atención gratuito número 900 80 13 31 con servicio 24 horas, por correo electrónico (informacion@dinersclub.es) o por fax (91 351 75 83). Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General para la Defensa de Consumidores y Usuarios, en el supuesto de extravío, robo del instrumento de pago, el Titular se responsabilizará únicamente de la pérdida económica sufrida por los cargos efectuados antes de la comunicación del extravío o robo hasta un máximo de 150 euros. En el supuesto de operaciones no autorizadas por el Titular o ejecutadas incorrectamente, Diners Club se responsabilizará de la pérdida económica sufrida.  
El Titular soportará íntegramente la pérdida económica sufrida si hubiese actuado dolosa o fraudulentamente o hubiese incumplido deliberadamente o por negligencia grave sus obligaciones en la utilización y custodia de la Tarjeta.
- 10.- Diners Club podrá bloquear en cualquier momento el instrumento de pago por motivos relacionados con el fraude o riesgo obligándose, en este caso, a comunicar inmediatamente dicho bloqueo al Titular, salvo que dicha comunicación resulte comprometida por razones de seguridad en los términos del artículo 26 de la Ley 16/2009, de 13 de noviembre, de servicios de pago.
- 11.- La vigencia del presente contrato es indefinida. El Titular podrá cancelar la Tarjeta, en cualquier momento y sin necesidad de justificar el motivo para ello, previa comunicación a Diners Club en un plazo no inferior a un mes. Asimismo, Diners Club podrá cancelar la Tarjeta, en cualquier momento y sin necesidad de justificar el motivo para ello, previa comunicación al Titular en un plazo no inferior a dos meses. Una vez cancelada la Tarjeta, cualquier operación efectuada con cargo a la misma se considerará fraudulenta y el Titular deberá pagar a Diners Club los importes debidos así como proceder a la inmediata destrucción de la Tarjeta.
- 12.- El Titular de la Tarjeta se obliga a comunicar a Diners Club su cambio de domicilio o de cuenta domiciliataria entendiéndose válidas todas las notificaciones, envíos de Estados Mensuales y presentaciones de recibos dirigidos al último domicilio y/o banco domiciliataria debidamente notificados por el Titular.
- 13.- En los términos previstos en el artículo 22 de la Ley 16/2009, de 13 de noviembre, de servicios de pago, Diners Club podrá modificar las condiciones aplicables a la Tarjeta en cualquier momento con un preaviso por escrito en un plazo no inferior a dos meses.  
Sin perjuicio de la facultad del Titular a cancelar el contrato, sin coste alguno y de acuerdo con lo pactado en la cláusula undécima, la modificación sólo será efectiva si, transcurrido dicho plazo de dos meses, el Titular no ha manifestado a Diners Club por escrito su negativa a aceptar la modificación.
- 14.- La Cuota Anual cubre siempre un período de doce meses desde la emisión de la Tarjeta y su importe es cargado en la Cuenta del Titular. Dicha Cuota estará sujeta a las Tarifas que Diners Club tenga vigentes para cada período

- anual publicadas en la página web corporativa ([www.dinersclub.es](http://www.dinersclub.es)). La Cuota Anual Familiar, posibilita la emisión de hasta tres Tarjetas con Cuentas del Titular independientes y la cancelación de cualquiera de las Tarjetas a instancia de Diners Club podrá conllevar la cancelación de las restantes.
- 15.- Los gastos efectuados a través de la Tarjeta así como el importe de la Cuota serán satisfechos a Diners Club a la presentación del Estado de Cuenta mensual. Sin perjuicio de las acciones legales a que pueda dar lugar el incumplimiento de esta obligación, la demora en el pago supondrá el cargo de la penalización correspondiente. A tales efectos se cargará como tipo de interés de demora el 2% nominal mensual. Asimismo, el impago del recibo domiciliado o cheque, conllevará el cargo de los correspondientes gastos de devolución por un importe equivalente al 3% sobre el recibo o cheque efectivamente devuelto.
  - 16.- En caso de que la Tarjeta Diners Club sea afianzada por un tercero, el garante se obliga a responder solidariamente con el Titular del saldo deudor ocasionado por el uso de dicha Tarjeta así como de todas las obligaciones y responsabilidades que pudieran derivarse del presente contrato en los términos previstos en los artículos 439 y siguientes del Código de Comercio y 1.144, 1.822 y 1.831 del Código Civil.
  - 17.- Diners Club reclamará al Titular de la Tarjeta y, en su caso, al garante el reintegro de la deuda pendiente, incluidas la penalización y gastos previstos en la cláusula décimoquinta.
  - 18.- Las partes acuerdan expresamente que el presente contrato se someta a la Legislación Española.
  - 19.- Sin perjuicio del derecho del Titular a ejercer las acciones que pudieran corresponder ante el Servicio de Reclamaciones del Banco de España así como, en su caso, ante los Juzgados y Tribunales competentes, cualquier reclamación extrajudicial a interponer frente a Diners Club podrá ejercitarse a través del Servicio de Atención al Cliente cuyo Reglamento, medios y procedimiento de reclamación se encuentran publicados en la página web de la entidad ([www.dinersclub.es](http://www.dinersclub.es)).
  - 20.- El Titular reconoce a Diners Club Internacional, Ltd. como único y exclusivo propietario del nombre "Diners Club" y de las distintas marcas comerciales, nombres comerciales y logotipos asociados a él (marcas comerciales). Asimismo, el Titular acepta que en ningún caso hará uso de ninguna de las marcas comerciales sin previo consentimiento por escrito de Diners Club Internacional, Ltd. El consentimiento se limitará a los términos de este y no se entenderá que autoriza un uso posterior de las marcas comerciales, salvo que se especifique lo contrario en dicho consentimiento. Todos los materiales en los que se utilicen las marcas comerciales (incluidos, entre otros, los materiales de publicidad y promoción) estarán sujetos a la aprobación por escrito de Diners Club Internacional, Ltd., consentimiento que podrá retirar en cualquier momento por causa justificada, incluido el incumplimiento por parte del Titular de alguna de las condiciones del contrato o de sus modificaciones. En caso de resolución del contrato, por cualquier motivo, el Titular desistirá inmediatamente de todo uso de las marcas comerciales, salvo que Diners Club Internacional, Ltd. otorgue su consentimiento expreso y por escrito. Todo derecho de propiedad derivado del uso de las marcas comerciales corresponderá a Diners Club Internacional, Ltd. y el Titular deberá transmitir dicho derecho a simple requerimiento de Diners Club Internacional, Ltd. Además, el Titular se compromete a no llevar a cabo ninguna acción que haga peligrar la existencia o validez de los derechos de Diners Club Internacional, Ltd. sobre las marcas comerciales.
  - 21.- De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, en concordancia con lo estipulado por el Reglamento que la desarrolla, le informamos de que, con la finalidad de mantener, gestionar y controlar la relación contractual derivada del contrato de tarjeta suscrito, sus datos personales serán incorporados a un fichero automatizado responsabilidad de Diners Club Spain, S.A., estando ubicado en Pozuelo de Alarcón (Madrid), Avda. Europa, 19- Edificio 3, 1ª Planta, donde podrá dirigirse para ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición que reconozca en cada momento la legislación vigente.  
De igual modo, Diners Club informa al titular de que:
    - a) sus datos personales podrán ser enviados por Diners Club Spain a terceros países franquiciados de Diners Club, para el cumplimiento de fines directamente relacionados con la operativa, mantenimiento, desarrollo y control de la tarjeta;
    - b) asume de forma automática la condición de asegurado respecto de los seguros asociados a su tarjeta, por lo que sus datos personales serán comunicados tanto a la correduría de seguros encargada de mediar en la gestión de los trámites relacionados con los seguros asociados a la tarjeta, incluidos los casos de siniestros, como a la compañía aseguradora con la que Diners Club tiene contratados los distintos seguros, quien tratará los mismos con la finalidad de gestionar la relación de seguro descrita;
    - c) en caso de estar inscrito en el programa de fidelización "Global Club", sus datos personales podrán ser cedidos a terceras empresas con las que Diners Club tiene suscritos acuerdos de colaboración (detallados en la página web corporativa [www.dinersclub.es](http://www.dinersclub.es)), con la finalidad de llevar a cabo la redención de puntos obtenidos;
    - d) en caso de incumplimiento de las obligaciones de pago derivadas del contrato, los datos relativos al impago podrán ser comunicados a ficheros relativos al cumplimiento o incumplimiento de obligaciones dinerarias.
 Diners Club se compromete a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier información confidencial que conozca con ocasión del cumplimiento del contrato de tarjeta de crédito. En este sentido, se compromete a no divulgar información confidencial a ninguna persona ni entidad exceptuando sus propios empleados o personal contratado destinado en la prestación del servicio, a condición de que éstos mantengan también la confidencialidad y solo en la medida que sea necesario para la correcta ejecución de la prestación pactada con el responsable del tratamiento; y abstenerse de utilizar la información de sus empleados para cualquier propósito distinto de la implementación y ejecución del contrato de tarjeta de crédito; a no duplicar, reproducir o conservar todo o parte de la información proporcionada con fines ajenos al cumplimiento de las obligaciones pactadas como consecuencia de la relación contractual. Dicha obligación de confidencialidad permanecerá de manera indefinida aún después de la terminación de la relación contractual.

## TRATAMIENTO Y CESIÓN DE DATOS

El Titular indica en el momento de formalización del contrato marcando la casilla correspondiente con un SI o NO, su voluntad de consentir los siguientes tratamientos y/o cesión de sus datos.

- |  |  |
|--|--|
| <p>1) Recibir información y publicidad de productos y servicios propios de Diners Club <span style="float: right;">SI NO<br/><input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/></span></p> <p>2) Recibir a través de Diners Club, información y publicidad de productos y servicios de terceras empresas del sector del seguro y de empresas dedicadas a la venta a distancia con las que Diners celebra periódicamente acuerdos de colaboración. <span style="float: right;">SI NO<br/><input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/></span></p> <p>3) Ceder sus datos personales a terceras empresas del sector del seguro, de venta a distancia, del sector de la hostelería, con la finalidad de proporcionarle directamente por ellas ofertas de productos o servicios propios de la compañía. <span style="float: right;">SI NO<br/><input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/></span></p> | <p>4) Mantener sus datos una vez finalizada la relación contractual con la finalidad de evitar duplicidad de gestiones de nuevas solicitudes. <span style="float: right;">SI NO<br/><input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/></span></p> <p>5) En caso de que su solicitud no sea aprobada, mantener sus datos personales, con la finalidad de analizar nuevas operaciones de cara a su concesión o denegación. <span style="float: right;">SI NO<br/><input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/></span></p> |
|--|--|
- En caso de no pronunciarse a tal efecto se entenderá que consiente el tratamiento informado de sus datos. No obstante, puede en cualquier momento comunicarnos que no desea recibir comunicaciones de las descritas u oponerse a alguno de los tratamientos relacionados, enviando una carta al Departamento de Administración Comercial a la dirección arriba indicada o bien a través del número de teléfono de Atención al Cliente 902 40 11 12.

LUGAR Y FECHA DE LA FIRMA: \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (a cumplimentar por DCS en la fecha de su firma)

TITULAR	DINERS CLUB SPAIN, S.A. P.P.	GARANTE
---------	---------------------------------	---------

## CONTRATO DE TARJETA PERSONAL

MARQUE SÓLO LA OPCIÓN QUE DESEE  CUOTA INDIVIDUAL

CUOTA FAMILIAR

SOLICITA TARJETA BÁSICA

y/o

SOLICITA TARJETA ADICIONAL A LA TARJETA Nº \_\_\_\_\_  
(Rellenar, si disponible)

OBSERVACIONES (a cumplimentar por DCS):

---

### DATOS PERSONALES

NOMBRE COMPLETO:

---

DIRECCIÓN, calle y número:

CÓDIGO POSTAL, POBLACIÓN Y PROVINCIA:

---

NACIONALIDAD:

NIF Ó NIE:

SEXO:

HOMBRE

MUJER

---

FECHA DE NACIMIENTO:

PROFESIÓN:

---

TELÉFONO:

TELÉFONO MÓVIL:

E-MAIL:

---

ESTADO CIVIL:

VIVE:

Nº DE HIJOS:

VIVIENDA EN:

SOLTERO  CASADO  DIVORCIADO  OTROS

SOLO  EN PAREJA \_\_\_\_\_

ALQUILER  PROPIEDAD

¿HA SOLICITADO CON ANTERIORIDAD UNA TARJETA DINERS CLUB?

SI  NO ¿EN QUE PAIS?: \_\_\_\_\_ SI YA HA SIDO TITULAR DE TARJETA ESCRIBA SU NÚMERO. (Si es posible): \_\_\_\_\_

INDIQUENOS COMO DESEA QUE FIGURE SU NOMBRE EN LA TARJETA

NOMBRE Y APELLIDOS

---

PROFESIÓN U OTRO DATO ADICIONAL  
(Opcional)

---

### DATOS PROFESIONALES

NOMBRE DE LA EMPRESA:

ACTIVIDAD:

---

NIF EMPRESA:

TEL. PROFESIONAL:

E-MAIL:

ANTIGÜEDAD EN LA EMPRESA:

\_\_\_\_AÑOS

---

DIRECCIÓN, calle y número:

CÓDIGO POSTAL, POBLACIÓN Y PROVINCIA:

---

CARGO QUE DESEMPEÑA:

EMPRESA ANTERIOR (en caso de antigüedad inferior a dos años):

---

RETRIBUCIÓN ANUAL (EN EUROS):

OTROS INGRESOS:

Menos de 15.000,  Entre 15.000 Y 30.000,  Entre 30.000 Y 50.000,  Más de 50.000

DESEO RECIBIR EL CORREO DE DINERS CLUB  EN MI DOMICILIO PARTICULAR

EN MI DOMICILIO PROFESIONAL

### GARANTÍA SOLIDARIA

NOMBRE COMPLETO DEL GARANTE:

NIF:

---

DIRECCIÓN, calle y número:

CÓDIGO POSTAL, POBLACIÓN Y PROVINCIA:

---

RELACIÓN QUE UNE AL TITULAR CON EL GARANTE:

SI ES TITULAR DE TARJETA DINERS CLUB, Nº DE TARJETA:

### FORMA DE PAGO

FACTURACIÓN: Mensual los días:  5  15  25

FECHA DE PAGO:

los recibos se presentarán mensualmente 10 días después de la facturación

## CLAUSULAS CONTRACTUALES

- 1.- Diners Club Spain, S.A. es una Entidad de Pago sujeta a supervisión del Banco de España e inscrita en el Registro Oficial de Entidades del Banco de España con el código 6821. Los Altos Cargos y Agentes Colaboradores de la entidad se encuentran inscritos en los correspondientes Registros del Banco de España.
- 2.- El Titular manifiesta expresamente haber recibido con anterioridad toda la información previa al contrato a la que se refiere el Orden EHA/1608/2010, de 14 de junio, sobre transparencia de las condiciones y requisitos de información aplicables a los servicios de pago.
- 3.- Las partes acuerdan el castellano como lengua de comunicación a efectos contractuales, informativos y de prestación del servicio. Respecto del medio de comunicación, las partes aceptan cualquier medio de comunicación escrito incluidos fax y correo electrónico.
- 4.- Por su parte, el Titular podrá solicitar a Diners Club, en cualquier momento, las condiciones contractuales vigentes.
- 5.- El Titular podrá utilizar la Tarjeta en todos los Establecimientos adheridos a Diners Club como medio de pago para la adquisición de bienes o servicios sin que, en ningún caso, pueda tratarse de préstamos u operaciones similares ni operaciones de garantía a terceros.
- 6.- Las adquisiciones de bienes o servicios pagados a través de la Tarjeta como instrumento de pago serán efectivas mediante la firma de la Nota de Cargo o Ticket de Venta por el Titular. A estos efectos, las partes aceptan la validez de la firma digitalizada mediante la utilización de dispositivos digitales. Si el Titular no estuviese de acuerdo con la cantidad o calidad de los servicios prestados u objetos adquiridos o con el importe del gasto, deberá hacer la oportuna reclamación en el Establecimiento antes de firmar la Nota de Cargo, ticket de venta u otro documento de formalización, firma que implica la conformidad de la operación.  
Los cargos o abonos en la Cuenta del Titular serán efectuados a la recepción de la Nota correspondiente en las oficinas de Diners Club desde el establecimiento en que fue efectuado el gasto. En el caso de los gastos efectuados en el extranjero los tipos de cambio de conversión de moneda aplicados por Diners Club serán siempre los correspondientes al mercado de Madrid y a la fecha de recepción de los cargos en las oficinas Diners Club desde el país de que se trate. Estos cargos en divisas devengarán una comisión del 2% sobre el importe convertido a euros.
- 7.- Diners Club facilitará al Titular un Estado de la Cuenta con una periodicidad mensual con información de los movimientos de cargo o abono que se hayan reflejado en dicha Cuenta. El Titular deberá comunicar a Diners Club cualquier operación no autorizada en el plazo máximo de trece meses desde que tenga conocimiento de la misma a través de cualquiera de los medios de comunicación previstos en la estipulación novena.
- 8.- La Tarjeta es propiedad de Diners Club, se emite con carácter personal, es intransferible y su uso requiere que esté debidamente firmada y sea presentada por el Titular que deberá acreditar su identidad mediante documentación personal suplementaria.  
La Tarjeta no podrá ser utilizada antes de la fecha de vigencia ni después de la fecha de expiración que figura en la misma. Diners Club no será responsable de la actuación de cualquier establecimiento adherido incluida la eventual falta de aceptación de la Tarjeta.
- 9.- El Titular deberá custodiar su Tarjeta con la diligencia debida. A estos efectos, el Titular no revelará su número secreto o PIN y adoptará todas las medidas de seguridad razonables para proteger los elementos de seguridad de la Tarjeta.  
En caso de extravío o robo de la Tarjeta así como de operaciones no autorizadas o en caso de utilización indebida de la Tarjeta, el Titular deberá comunicar este hecho a Diners Club, sin demora indebida y a la mayor brevedad en cuanto se tenga conocimiento del mismo a través del teléfono de atención gratuito número 900 80 13 31 con servicio 24 horas, por correo electrónico (informacion@dinersclub.es) o por fax (91 351 75 83). Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General para la Defensa de Consumidores y Usuarios, en el supuesto de extravío, robo del instrumento de pago, el Titular se responsabilizará únicamente de la pérdida económica sufrida por los cargos efectuados antes de la comunicación del extravío o robo hasta un máximo de 150 euros. En el supuesto de operaciones no autorizadas por el Titular o ejecutadas incorrectamente, Diners Club se responsabilizará de la pérdida económica sufrida.  
El Titular deberá íntegramente la pérdida económica sufrida si hubiese actuado dolosa o fraudulentamente o hubiese incumplido deliberadamente o por negligencia grave sus obligaciones en la utilización y custodia de la Tarjeta.
- 10.- Diners Club podrá bloquear en cualquier momento el instrumento de pago por motivos relacionados con el fraude o riesgo obligándose, en este caso, a comunicar inmediatamente dicho bloqueo al Titular, salvo que dicha comunicación resulte comprometida por razones de seguridad en los términos del artículo 26 de la Ley 16/2009, de 13 de noviembre, de servicios de pago.
- 11.- La vigencia del presente contrato es indefinida. El Titular podrá cancelar la Tarjeta, en cualquier momento y sin necesidad de justificar el motivo para ello, previa comunicación a Diners Club en un plazo no inferior a un mes. Asimismo, Diners Club podrá cancelar la Tarjeta, en cualquier momento y sin necesidad de justificar el motivo para ello, previa comunicación al Titular en un plazo no inferior a dos meses. Una vez cancelada la Tarjeta, cualquier operación efectuada con cargo a la misma se considerará fraudulenta y el Titular deberá pagar a Diners Club los importes debidos así como proceder a la inmediata destrucción de la Tarjeta.
- 12.- El Titular de la Tarjeta se obliga a comunicar a Diners Club su cambio de domicilio o de cuenta domiciliaria entendiéndose válidas todas las notificaciones, envíos de Estados Mensuales y presentaciones de recibos dirigidos al último domicilio y/o banco domiciliario debidamente notificados por el Titular.
- 13.- En los términos previstos en el artículo 22 de la Ley 16/2009, de 13 de noviembre, de servicios de pago, Diners Club podrá modificar las condiciones aplicables a la Tarjeta en cualquier momento con un preaviso por escrito en un plazo no inferior a dos meses.  
Sin perjuicio de la facultad del Titular a cancelar el contrato, sin coste alguno y de acuerdo con lo pactado en la cláusula undécima, la modificación sólo será efectiva si, transcurrido dicho plazo de dos meses, el Titular no ha manifestado a Diners Club por escrito su negativa a aceptar la modificación.
- 14.- La Cuota Anual cubre siempre un período de doce meses desde la emisión de la Tarjeta y su importe es cargado en la Cuenta del Titular. Dicha Cuota estará sujeta a las Tarifas que Diners Club tenga vigentes para cada período

- anual publicadas en la página web corporativa ([www.dinersclub.es](http://www.dinersclub.es)). La Cuota Anual Familiar, posibilita la emisión de hasta tres Tarjetas con Cuentas del Titular independientes y la cancelación de cualquiera de las Tarjetas a instancia de Diners Club podrá conllevar la cancelación de las restantes.
- 15.- Los gastos efectuados a través de la Tarjeta así como el importe de la Cuota serán satisfechos a Diners Club a la presentación del Estado de Cuenta mensual. Sin perjuicio de las acciones legales a que pueda dar lugar el incumplimiento de esta obligación, la demora en el pago supondrá el cargo de la penalización correspondiente. A tales efectos se cargará como tipo de interés de demora el 2% nominal mensual. Asimismo, el impago del recibo domiciliado o cheque, conllevará el cargo de los correspondientes gastos de devolución por un importe equivalente al 3% sobre el recibo o cheque efectivamente devuelto.
  - 16.- En caso de que la Tarjeta Diners Club sea afianzada por un tercero, el garante se obliga a responder solidariamente con el Titular del saldo deudor ocasionado por el uso de dicha Tarjeta así como de todas las obligaciones y responsabilidades que pudieran derivarse del presente contrato en los términos previstos en los artículos 439 y siguientes del Código de Comercio y 1.144, 1.822 y 1.831 del Código Civil.
  - 17.- Diners Club reclamará al Titular de la Tarjeta y, en su caso, al garante el reintegro de la deuda pendiente, incluidas la penalización y gastos previstos en la cláusula décimoquinta.
  - 18.- Las partes acuerdan expresamente que el presente contrato se someta a la legislación Española.
  - 19.- Sin perjuicio del derecho del Titular a ejercer las acciones que pudieran corresponder ante el Servicio de Reclamaciones del Banco de España así como, en su caso, ante los Juzgados y Tribunales competentes, cualquier reclamación extrajudicial a interponer frente a Diners Club podrá ejercitarse a través del Servicio de Atención al Cliente cuyo Reglamento, medios y procedimiento de reclamación se encuentran publicados en la página web de la entidad ([www.dinersclub.es](http://www.dinersclub.es)).
  - 20.- El Titular reconoce a Diners Club Internacional, Ltd. como único y exclusivo propietario del nombre "Diners Club" y de las distintas marcas comerciales, nombres comerciales y logotipos asociados a él (marcas comerciales). Asimismo, el Titular acepta que en ningún caso hará uso de ninguna de las marcas comerciales sin previo consentimiento por escrito de Diners Club Internacional, Ltd. El consentimiento se limitará a los términos de este y no se entenderá que autoriza un uso posterior de las marcas comerciales, salvo que se especifique lo contrario en dicho consentimiento. Todos los materiales en los que se utilicen las marcas comerciales (incluidos, entre otros, los materiales de publicidad y promoción) estarán sujetos a la aprobación por escrito de Diners Club Internacional, Ltd., consentimiento que podrá retirar en cualquier momento por causa justificada, incluido el incumplimiento por parte del Titular de alguna de las condiciones del contrato o de sus modificaciones. En caso de resolución del contrato, por cualquier motivo, el Titular desistirá inmediatamente de todo uso de las marcas comerciales, salvo que Diners Club Internacional, Ltd. otorgue su consentimiento expreso y por escrito. Todo derecho de propiedad derivado del uso de las marcas comerciales corresponderá a Diners Club Internacional, Ltd. y el Titular deberá transmitir dicho derecho a simple requerimiento de Diners Club Internacional, Ltd. Además, el Titular se compromete a no llevar a cabo ninguna acción que haga peligrar la existencia o validez de los derechos de Diners Club Internacional, Ltd. sobre las marcas comerciales.
  - 21.- De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, en concordancia con lo estipulado por el Reglamento que la desarrolla, le informamos de que, con la finalidad de mantener, gestionar y controlar la relación contractual derivada del contrato de tarjeta suscrito, sus datos personales serán incorporados a un fichero automatizado responsabilidad de Diners Club Spain, S.A., estando ubicado en Pozuelo de Alarcón (Madrid), Avda. Europa, 19- Edificio 3, 1ª Planta, donde podrá dirigirse para ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición que reconozca en cada momento la legislación vigente.  
De igual modo, Diners Club informa al titular de que:
    - a) sus datos personales podrán ser enviados por Diners Club Spain a terceros países franquiciados de Diners Club, para el cumplimiento de fines directamente relacionados con la operativa, mantenimiento, desarrollo y control de la tarjeta;
    - b) asume de forma automática la condición de asegurado respecto de los seguros asociados a su tarjeta, por lo que sus datos personales serán comunicados tanto a la correduría de seguros encargada de mediar en la gestión de los trámites relacionados con los seguros asociados a la tarjeta, incluidos los casos de siniestros, como a la compañía aseguradora con la que Diners Club tiene contratados los distintos seguros, quien tratará los mismos con la finalidad de gestionar la relación de seguro descrita;
    - c) en caso de estar inscrito en el programa de fidelización "Global Club", sus datos personales podrán ser cedidos a terceras empresas con las que Diners Club tiene suscritos acuerdos de colaboración (detallados en la gestión web corporativa [www.dinersclub.es](http://www.dinersclub.es)), con la finalidad de llevar a cabo la redención de puntos obtenidos;
    - d) en caso de incumplimiento de las obligaciones de pago derivadas del contrato, los datos relativos al impago podrán ser comunicados a ficheros relativos al cumplimiento o incumplimiento de obligaciones dinerarias.
 Diners Club se compromete a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier información confidencial que conozca con ocasión del cumplimiento del contrato de tarjeta de crédito. En este sentido, se compromete a no divulgar información confidencial a ninguna persona ni entidad exceptuando sus propios empleados o personal contratado destinado en la prestación del servicio, a condición de que éstos mantengan también la confidencialidad y solo en la medida que sea necesario para la correcta ejecución de la prestación pactada con el responsable del tratamiento; a abstenerse de utilizar la información de sus empleados para cualquier propósito distinto de la implementación y ejecución del contrato de tarjeta de crédito; a no duplicar, reproducir o conservar todo o parte de la información proporcionada con fines ajenos al cumplimiento de las obligaciones pactadas como consecuencia de la relación contractual. Dicha obligación de confidencialidad permanecerá de manera indefinida aún después de la terminación de la relación contractual.

## TRATAMIENTO Y CESIÓN DE DATOS

El Titular indica en el momento de formalización del contrato marcando la casilla correspondiente con un SI o NO, su voluntad de consentir los siguientes tratamientos y/o cesión de sus datos.

- |   |  |
|---|--|
| <p>1) Recibir información y publicidad de productos y servicios propios de Diners Club <span style="float: right;">SI NO<br/><input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/></span></p> <p>2) Recibir a través de Diners Club, información y publicidad de productos y servicios de terceras empresas del sector del seguro y de empresas dedicadas a la venta a distancia con las que Diners celebra periódicamente acuerdos de colaboración. <span style="float: right;">SI NO<br/><input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/></span></p> <p>3) Ceder sus datos personales a terceras empresas del sector del seguro, de venta a distancia, del sector de la hostelería, con la finalidad de proporcionarles directamente por ellas ofertas de productos o servicios propios de la compañía. <span style="float: right;">SI NO<br/><input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/></span></p> | <p>4) Mantener sus datos una vez finalizada la relación contractual con la finalidad de evitar duplicidad de gestiones de nuevas solicitudes. <span style="float: right;">SI NO<br/><input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/></span></p> <p>5) En caso de que su solicitud no sea aprobada, mantener sus datos personales, con la finalidad de analizar nuevas operaciones de cara a su concesión o denegación. <span style="float: right;">SI NO<br/><input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/></span></p> |
|---|--|
- En caso de no pronunciarse a tal efecto se entenderá que consiente el tratamiento informado de sus datos. No obstante, puede en cualquier momento comunicarnos que no desea recibir comunicaciones de las descritas u oponerse a alguno de los tratamientos relacionados, enviando una carta al Departamento de Administración Comercial a la dirección arriba indicada o bien a través del número de teléfono de Atención al Cliente 902 40 11 12.

LUGAR Y FECHA DE LA FIRMA: \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (a cumplimentar por DCS en la fecha de su firma)

TITULAR	DINERS CLUB SPAIN, S.A. P.P.	GARANTE
---------	---------------------------------	---------

RECIBI DEL BORRADOR DE CONTRATO DE TARJETA PERSONAL

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_\_

Por la presente acuso recibo de la entrega por parte de Diners Club Spain, S.A. del borrador de Contrato de Tarjeta Personal que incorpora la totalidad de la información y condiciones que resultarán vinculantes si se formaliza finalmente dicho contrato.

Firma y nombre completo: \_\_\_\_\_



# ORDEN DE DOMICILIACIÓN DE ADEUDO DIRECTO SEPA CORE

## SEPA CORE Direct Debit Mandate

### A cumplimentar por el Acreedor / to be completed by the creditor

Referencia de la orden de domiciliación:  
Mandate reference

\_\_\_\_\_

La referencia del mandato no puede exceder de 35 caracteres y solo puede contener caracteres: A-Z, a-z, 0-9+/-.  
Mandate Reference may not exceed 35 characters and must consist of the following characters only: A-Z, a-z, 0-9+/-.

Identificador del acreedor / Creditor Identifier E S \_\_\_\_\_ Datos facilitados por su entidad  
DINERS CLUB SPAIN, S.A.

Nombre del Acreedor / Creditor's Name

AVDA DE EUROPA, 19. EDIFICIO 3, 1ª PLANTA

Dirección / Address

28224 POZUELO DE ALARCÓN

MADRID. ESPAÑA

Código Postal - Población / Postal Code - City

Provincia - País / Town-Country

Mediante la firma de esta orden de domiciliación, el deudor autoriza (A) al acreedor a enviar instrucciones a la entidad del deudor para adeudar su cuenta y (B) a la entidad para efectuar los adeudos en su cuenta siguiendo las instrucciones del acreedor. Como parte de sus derechos, el deudor está legitimado al reembolso por su entidad en los términos y condiciones del contrato suscrito con la misma. La solicitud de reembolso deberá efectuarse dentro de las ocho semanas que siguen a la fecha de adeudo en cuenta. Puede obtener información adicional sobre sus derechos en su entidad financiera.

By signing this mandate form, you authorise (A) the Creditor to send instructions to your bank to debit your account and (B) your bank to debit your account in accordance with the instructions from the Creditor. As part of your rights, you are entitled to a refund from your bank under the terms and conditions of your agreement with your bank. A refund must be claimed within eight weeks starting from the date on which your account was debited. Your rights are explained in a statement that you can obtain from your bank.

### A cumplimentar por el Deudor / to be completed by the debtor

Nombre del deudor/es (Titular/es de la cuenta de cargo) / Name of the debtor(s) (Account holder/s)

Dirección del deudor / Address of the debtor

Código Postal - Población / Postal code and city of the debtor

Provincia - País del deudor / Town-Country of the debtor

Swift-BIC del banco deudor / Swift-BIC of the debtor bank

\_\_\_\_\_

Número de cuenta- IBAN  
Account number of the debt- IBAN

\_\_\_\_\_

En España el IBAN consta de 24 posiciones comenzando por ES / Spanish IBAN up to 24 positions starting by ES

Tipo de pago / Type of payment



Pago recurrente / Recurrent payment

o/or



Pago único / One/off payment

Este mandato se puede usar para adeudos recurrentes

Este mandato únicamente se puede usar una sola vez

Fecha - Localidad / Date, location in which you are signing

TODOS LOS CAMPOS HAN DE SER CUMPLIMENTADOS OBLIGATORIAMENTE.  
UNA VEZ FIRMADA ESTA ORDEN DE DOMICILIACIÓN DEBE SER ENVIADA AL  
ACREEDOR PARA SU CUSTODIA.

ALL GAPS ARE MANDATORY. ONCE THIS MANDATE HAS BEEN SIGNED  
MUST BE SENT TO CREDITOR FOR STORAGE.

Firma/s del deudor/es / Signature(s) of the debtor(s)



## FORMULARIO DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA PERSONAS FÍSICAS

En cumplimiento de la normativa establecida en la ley 10/2010 de 28 de abril

Número de Registro

(a rellenar por Diners Club Spain)

### DATOS PERSONALES

Nombre completo

No. doc. identificativo

País de residencia fiscal

### I. DESARROLLO DE ACTIVIDAD

Trabajador por cuenta ajena

Trabajador autónomo

Profesión

Nombre de Empresa

#### En caso de ser trabajador autónomo, ¿desarrolla su actividad laboral en alguno de los sectores siguientes?

- Fabricación, distribución y/o intermediación en el comercio de armas y otros productos militares.
- Servicios de pago o de cambios de moneda: transmisores de dinero, casas de cambio o sus respectivos agentes.
- Casinos o entidades de apuestas.
- Importación o exportación de material y equipos de telefonía.
- Importación o exportación de material informático o electrónico.
- Importación o exportación de automóviles.
- Comercio de joyas, piedras o metales preciosos.
- Compraventa de automóviles de ocasión.
- Reciclado de metales.
- Obras de arte o antigüedades.
- Actividad que lleve implícita manejo de importantes sumas de efectivo.

SI  NO

En caso afirmativo, indicar sector:

### 2. PERSONA EXPUESTA POLITICAMENTE

#### ¿Desempeña o ha desempeñado en los dos años anteriores cargos o funciones públicas importantes en un país distinto de España, o es familiar próximo o allegado a personas que desempeñen o hayan desempeñado dichas funciones?

(Los jefes de estado, jefes de gobierno, ministros, secretarios de estado o subsecretarios; los parlamentarios; los magistrados de tribunales supremos, tribunales constitucionales u otras altas instancias judiciales cuyas decisiones no admitan normalmente recurso, salvo en circunstancias excepcionales, con inclusión de los miembros equivalentes del Ministerio Fiscal; los miembros de tribunales de cuentas o de consejos de bancos centrales; los embajadores y encargados de negocios; el alto personal militar de las Fuerzas Armadas; y los miembros de los órganos de administración, de gestión o de supervisión de empresas de titularidad pública. Estas categorías comprenderán, en su caso, cargos desempeñados a escala comunitaria e internacional. Ninguna de estas categorías incluirá empleados públicos de niveles intermedios o inferiores. –Ver Artículo 14 de Ley 10/2010–)

SI  NO

En caso afirmativo, cargo desempeñado:

### 3. CONSUMO CON LA TARJETA

¿Qué tipo de consumo llevará a cabo con su tarjeta de crédito?

3.1. Consumo Familiar/Personal/Individual

3.2. Autónomo/Profesional

Viajes (hoteles, agencias de viajes, líneas aéreas, etc.)

Comercio minorista (adquisiciones, gasolineras, seguros, etc.)

Gastos en el extranjero

Otros (especificar):

### 4. ADQUISICION DE CAPITAL/PATRIMONIO

Indique el origen de su capital y/o patrimonio:

Salario de trabajo

Actividades profesionales o empresariales

Inversiones inmobiliarias

Inversiones financieras

Herencia

Otros (especificar):

### 5. GENERACION DE NUEVOS RECURSOS

Indique su fuente de generación de nuevos recursos:

Salario de trabajo

Actividades profesionales o empresariales

Rentas inmobiliarias

Rentas del capital

Pensión

Otros (especificar):

Firma del Titular de la Tarjeta

Lugar y fecha:

**LE ROGAMOS QUE ADJUNTE EL PRESENTE DOCUMENTO,  
RELLENADO Y FIRMADO, A SU CONTRATO DE TARJETA DE CRÉDITO DINERS CLUB.**